

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local comercial o de oficinas en la planta baja del naciente del conjunto inmueble denominado Edificio Ciudad del Mar, calle Munguía, 11, esquina avenida Marítima del Sur. Registral número 19.598. Valor: 13.370.333 pesetas.

Urbana.—Casa de planta alta situada en la calle La Pelota, número 7, Vegueta.

Registral número 37.128. Valor: 28.218.426 pesetas.

72 y 73, plazas de garaje distinguidas con los números 15 y 16 del edificio sito en la calle Herrería del barrio de Vegueta. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—67.485.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*Edicto*

Doña Marina Polo Renu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eladio Henríquez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 9 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3490.0000.18.0241.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Dos. Vivienda sita en la planta segunda del edificio de tres plantas, situado donde dicen Cuesta Blanca, en el pago de Tamaraceite, término municipal de esta ciudad. Linda: Al poniente o frente, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común, con la carretera del Estado que desde esta ciudad conduce a Tamaraceite y por donde está señalada con el número 32 de gobierno; al naciente, por donde tiene su frontis, con la citada carretera; al norte, con casa de don Raimundo Ramos Déniz, y al sur, con zaguán y escalera común y finca de don Cristóbal Guillén Suárez. Ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados.

Tiene un anexo inseparable la mitad indivisa del uso de azotea del edificio del que forma parte, la cual tiene sus mismos linderos y cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Las Palmas, finca número 21.327.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 2000.—La Secretario.—67.481.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*Edicto*

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 105/1984 seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Juan Montesdeoca Lozano, doña Ana Dolores Sosa Suárez, don Juan Trujillo Artilles y doña Antonia María López Marcial, sobre reclamación de 2.800.000 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina 1053, cuenta expediente número 3475-0000-17-0105-84, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 252. Vivienda en la planta segunda, que en el régimen interior se distingue con el número 6 del bloque 19 del grupo compuesto por veinticinco bloques, construido sobre el lote 10 de la urbanización denominada «Extensión del Poblado de San Fernando», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 80 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros cuadrados. Se compone de estar comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño y solana. Linda: Norte, vivienda 253; sur y oeste, zona comunal, y este, por donde tiene su entrada, pasillo y escalera común y vivienda 251.

Su cuota de participación es de 8,3333 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 163 vuelto, del tomo 1.700, libro 286, finca número 3.453.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.015.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.451.

LLERENA*Edicto*

Don Juan Manuel Cabrera López, Juez de Primera Instancia número 1 de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Marcos Fernández, Sociedad Limitada», contra don Antonio Rodríguez, Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0366/0000/180256/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,